



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de marzo de 1999

Núm. 401

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>041/000010</b> | Designación de don Jordi Jané i Guasch como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión Constitucional. (Corrección de error.) .....                                                                                                                                                                       | 4 |
| <b>154/000024</b> | Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se crea, en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Subcomisión de análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía .....                                                                     | 4 |
| <b>154/000025</b> | Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se crea, en el seno de la Comisión de Infraestructuras, una Subcomisión para definir medidas que objetiven sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones ..... | 4 |

### Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

#### DECRETOS-LEYES

|                   |                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>130/000065</b> | Convalidación del Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero, sobre pago de las indemnizaciones derivadas de la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de 26 de septiembre de 1997, a los afectados por el síndrome tóxico ..... | 5 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>162/000304</b> | <b>Pleno</b><br>Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil.<br>Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil ..... | 7 |
| <b>162/000323</b> | Rechazo de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la subida de las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas en el ejercicio de 1999 .....                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9 |

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Páginas |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|                                          | <b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |
| 161/001347                               | Desestimación de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el levantamiento inmediato de las sanciones económicas a Irak y rechazo de toda amenaza por parte de Estados Unidos de América (EE. UU.) y Gran Bretaña, de recurrir nuevamente al uso de la fuerza militar, buscando el logro de una solución negociada y definitiva del conflicto ..... | 9       |
| 161/001362                               | Desestimación de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para resolver la situación de Irak .....                                                                                                                                                                                                                                                           | 9       |
| 161/001386                               | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Gibraltar .....                                                                                                                                                                                                                                                             | 10      |
| 161/001397                               | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta a solicitar del Gobierno de Turquía el respeto al derecho internacional y los derechos humanos, así como la terminación de las operaciones militares contra el pueblo kurdo .....                                                                         | 10      |
| 161/001406                               | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la celebración de las elecciones legislativas en Guinea Ecuatorial el día 7 de marzo de 1999, así como enmiendas formuladas a la misma .....                                                                                                                                        | 11      |
| 161/001411                               | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a garantías para un juicio justo a Abdalá Ocalan y a la salida negociada a la dramática situación del Kurdistan .....                                                                                                                                                                     | 10      |
| 161/001420                               | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el proceso de paz en Colombia, así como enmiendas formuladas a la misma .....                                                                                                                                                                                               | 12      |
|                                          | <b>Comisión de Defensa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |
| 161/001398                               | Retirada de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas políticas necesarias para depositar toda la documentación generada por los tribunales togados militares de Cataluña desde el año 1939 .....                                                                                                                   | 13      |
|                                          | <b>Comisión de Política Social y Empleo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |
| 161/000856                               | Retirada de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que el Instituto Social de la Marina acometa las obras necesarias para la reparación y acondicionamiento de la «Casa del Pescador» de A Guarda (Pontevedra) .....                                                               | 13      |
| MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |
|                                          | <b>Urgentes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |
| 173/000127                               | Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....                                                                                                        | 13      |
| 173/000128                               | Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....                                                                                                                         | 15      |
| 173/000129                               | Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara.                                            | 17      |
| PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |
|                                          | <b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |
| 181/002235                               | Retirada de la pregunta, formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre términos del acuerdo adoptado el 21 de febrero de 1999 entre los Ministerios de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido .....                                                                                                                                                                               | 18      |

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Páginas |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>181/002236</b> | Retirada de la pregunta, formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre valoración del acuerdo sobre Gibraltar adoptado el 21 de febrero de 1999 .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 18      |
|                   | <b>Comisión de Economía, Comercio y Hacienda</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |
| <b>181/000338</b> | Retirada de la pregunta, formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GIU-IC), sobre publicación de los datos relativos de la llegada a España en el año 1943 y siguientes de lingotes de oro procedentes de Suiza y adquiridos por la Banca Central Suiza (BNS) del régimen nazi alemán .....                                                                                                                                                               | 18      |
|                   | <b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |
| <b>181/002218</b> | Retirada de la pregunta, formulada por el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (GS), sobre adecuación del futuro Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a la recomendación de la Comisión Europea, de 12 de mayo de 1995, sobre plazos de pago en las transacciones comerciales .....                                                                                                                                         | 18      |
| <b>181/002219</b> | Retirada de la pregunta, formulada por el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (GS), sobre razones de la no remisión al Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que solucione los problemas sobre cumplimiento de pago en la contratación administrativa, así como a los subcontratistas y suministradores, incumpliendo la Proposición no de Ley, aprobada el día 11 de noviembre de 1997 ..... | 18      |
| <b>181/002274</b> | Retirada de la pregunta, formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre Comunidades Autónomas que han ejercitado la capacidad normativa, reconocida en el sistema de financiación autonómica .....                                                                                                                                                                                                                                                  | 19      |

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

### 041/000010

En el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 383, de 23 de febrero de 1999, en la página 1, línea 5, y en la página 6, columna izquierda, línea 21, donde dice: «Excmo. Sr. D. Jordi Jané i Canadés», debe decir: «Excmo. Sr. D. Jordi Jané i Guasch».

### 154/000024

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, de una Subcomisión de análisis del diseño, ejecución y resultados de la política de subvenciones del Ministerio de Industria y Energía (núm. expte. 154/000024), en los siguientes términos:

«La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y un representante de cada uno de los Grupos restantes. En cualquier caso el voto será ponderado.

El plazo para la finalización de los trabajos será, en principio, hasta el próximo 31 de mayo de 1999.»

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 154/000025

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras, de una Subcomisión para definir medidas que objetiven, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas,

con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones (núm. expte. 154/000025), en los siguientes términos:

#### «A) Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y un representante de cada uno de los Grupos restantes.

#### B) Adopción de Acuerdos.

En los Acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

#### C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar un estudio global que permita decidir aquellas medidas idóneas tendentes a objetivar, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas y que, en todo caso, eliminen las actuales discriminaciones.

Para la realización del mencionado estudio la Subcomisión recabará:

— La información y documentación que precise del Gobierno y de las Administraciones Públicas. A tal efecto, el Gobierno deberá remitir, en el plazo máximo de tres meses desde la constitución de la Subcomisión, un Informe en el que proponga la adopción de medidas concretas para eliminar las actuales discriminaciones en este ámbito.

El mencionado Informe del Gobierno deberá incluir una detallada descripción de la situación actual y, en concreto:

- a) La relación de las autopistas de peaje actualmente existentes, con sus IMD (intensidad media diaria) y el coste del peaje por kilómetro de cada uno de sus tramos.
- b) La relación de las autovías actualmente existentes o en construcción y sus IMD correspondientes o estimadas.
- c) La relación de carreteras convencionales susceptibles de ser convertidas en autovías y sus IMD correspondientes, incluyendo las que discurren por itinerarios ya cubiertos hoy por autopistas de peaje.
- d) La previsión de construcción de nuevas autovías.

— La comparecencia de miembros del Gobierno ante la misma para informar sobre las mencionadas medidas a adoptar, así como la de autoridades, funcionarios públicos y la de otras personas competentes en la materia, que permitan a la Subcomisión evaluar globalmente las posibles medidas a plantear en el Informe Final.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión realizará, en un plazo máximo de seis meses desde su constitución, el estudio global objeto de la misma. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Infraestructuras, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

En el plazo máximo de tres meses desde la constitución de la Subcomisión el Gobierno deberá remitir el Informe sobre el objeto de la misma.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución. Asimismo, en un plazo máximo de quince días desde la recepción del Informe del Gobierno, podrán solicitar aquellas comparecencias que consideren oportunas.

Las comparecencias solicitadas deberán celebrarse durante el mes siguiente a la recepción del Informe del Gobierno, con la finalidad de disponer, al menos, de dos meses antes de finalizar los trabajos de la Subcomisión, de toda la información precisa para realizar el estudio global y poder así cumplir efectivamente el plazo final de seis meses en el que la Subcomisión debe finalizar globalmente sus trabajos.»

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

### DECRETOS-LEYES

130/000065

Se publica a continuación el Real Decreto-Ley 3/1999, de 26 de febrero, sobre pago de las indemnizaciones derivadas de la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de 26 de septiembre de 1997, a los afectados por el síndrome tóxico (núm. expte. 130/000065).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

REAL DECRETO-LEY 3/1999, DE 26 DE FEBRERO, SOBRE PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA SENTENCIA DE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997, A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME TÓXICO

Tras producirse en los primeros días del mes de mayo de 1981 la catástrofe sanitaria conocida como síndrome tóxico y con independencia de las medidas de respuesta sanitario-asistenciales que se establecieron, se iniciaron

las actuaciones judiciales tendentes a esclarecer y depurar las posibles responsabilidades penales que pudieran derivarse de estos hechos.

Las primeras actuaciones judiciales de investigación concluyeron con el sumario 129/1981 de los Juzgados Centrales de Instrucción números 2 y 3, y posteriormente con la sentencia de 23 de abril de 1992, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por la que se condenan como responsables penales y civiles del envenenamiento a determinadas personas físicas.

Al considerar los afectados que no habían obtenido satisfacción en su pretensión de ser resarcidos de los daños materiales y personales sufridos, interpusieron denuncia ante el Juzgado Central de Instrucción número 1 al objeto de que se investigasen las presuntas responsabilidades en las que hubieran podido incurrir determinadas personas al servicio de la Administración del Estado, en relación con la intoxicación alimentaria. Admitida la denuncia a trámite, se instruyeron diligencias previas número 162/89, que, una vez concluidas, se elevaron a la Audiencia Nacional, órgano que, con fecha 24 de mayo de 1996, dictó sentencia que fue recurrida en casación ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Con fecha 26 de septiembre de 1997, esa última instancia judicial dictó sentencia definitiva por la que, entre otras condenas, se declara la responsabilidad civil subsidiaria del Estado en el pago de la totalidad de las indemnizaciones acordadas para los afectados, con determinadas deducciones, que se indican en la propia sentencia.

En estos momentos se están ultimando las reglas y condiciones que ordenarán el proceso de ejecución de la

sentencia, que concluirá con la liquidación final que determine las cuantías indemnizatorias individuales que corresponde hacer efectivas al Estado.

Ahora bien, el proceso de ejecución de la indicada sentencia presenta una especial complejidad, derivada de factores tales como el gran número de afectados, la diversidad de las situaciones en que se encuentra cada uno de ellos —de la que a su vez deriva el diferente importe de la indemnización que en cada caso particular debe abonarse—, y la repercusión social suscitada por las circunstancias que han acompañado al proceso, en especial la de su dilatada tramitación en el tiempo.

Como consecuencia de esa complejidad, la Administración encuentra dificultades para afrontar el pago a los interesados, con la premura que se demanda socialmente, mediante la aplicación de las previsiones legales reguladoras, con carácter general, de la ejecución de las responsabilidades civiles derivadas de sentencias penales.

El presente Real Decreto-Ley tiene por objeto la aprobación de ciertas disposiciones normativas, que necesariamente han de adoptar rango legal, relativas a la autorización del abono de las indemnizaciones reconocidas judicialmente mediante operaciones de tesorería; al establecimiento de las imprescindibles previsiones procedimentales para la verificación y control de los pagos a los afectados, y a su posterior aplicación presupuestaria. Estas medidas pretenden dotar a la Administración General del Estado de los medios necesarios para llevar a efecto, con agilidad y eficacia, la ejecución de la sentencia anteriormente aludida.

La utilización del instrumento normativo del Real Decreto-Ley para el establecimiento de las medidas precisas para la ejecución por parte de la Administración General del Estado de la citada resolución judicial, se encuentra justificado en la concurrencia en el presente caso de las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad exigidas por el artículo 86.1 de la Constitución española. Y ello porque resulta imprescindible poner en vigor, a la mayor brevedad posible, las previsiones legales necesarias a fin de dar respuesta a la situación a que se ha hecho referencia y dar término, cuanto antes, a la larga situación de pendencia de la reparación efectiva de los perjuicios sufridos por aquellos afectados.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de febrero de 1999,

## DISPONGO

### Artículo 1. Pago de las indemnizaciones

El pago de las indemnizaciones a que se refiere la sentencia 895/1997, de 26 de septiembre, del Tribunal

Supremo, se realizará por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera mediante operaciones de Tesorería, con cargo a la cuenta «Pagos pendientes de aplicación. Indemnizaciones afectados síndrome tóxico. Sentencia 895/1997».

Posteriormente a su realización, la citada Dirección General procederá a la aplicación definitiva a presupuesto de los pagos realizados en el ejercicio, salvo los efectuados en el mes de diciembre, que se aplicarán al presupuesto del ejercicio inmediato siguiente.

### Artículo 2. Tramitación de las propuestas de pago

Una vez notificados y firmes los autos que, en fase de ejecución de sentencia, se dicten por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, el Abogado del Estado los comunicará a la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Para que se pueda efectuar el pago de la forma más inmediata posible, los interesados habrán debido aportar los datos precisos para realizar la transferencia bancaria o, en otro caso, haber indicado la forma alternativa de pago elegida dentro de las previstas en la normativa vigente.

Esa Oficina elaborará las relaciones de perceptores afectados, que incluirán los datos necesarios para la realización del pago a cada uno de ellos. El Subdirector general de la Oficina efectuará, de acuerdo con los procedimientos de gestión aplicables y previa la oportuna fiscalización, las correspondientes propuestas de pago que, junto con las indicadas relaciones, se remitirán a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para su pago a los interesados.

### Artículo 3. Efectos de la notificación del derecho de cobro

La expedición y notificación conforme a Ley del derecho de cobro tendrá plenos efectos liberatorios para la Administración General del Estado, quedando consignado dicho derecho de cobro en la propia Dirección General del Tesoro y Política Financiera, empezando a contar desde ese momento el plazo de prescripción general establecido en el artículo 46.1.b) de la Ley General Presupuestaria.

### Artículo 4. Información a las Cortes Generales

Mensualmente, se dará información a las Cortes Generales de los pagos realizados por este concepto.

### Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Real Decreto-Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000304

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil (núm. expte. 162/000304), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Pleno por la que se insta al Gobierno a la articulación de un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil (núm. expte. 162/304).

#### Enmienda número 1

##### De adición

Añadir un segundo número del siguiente tenor:

«2. El Ministerio de Sanidad y Consumo incluirá en el catálogo de prestaciones sanitarias las prótesis auditivas con carácter general.»

##### Motivación

Es una demanda de las personas con hipoacusia. No tiene sentido coordinar, evaluar, mejorar la detección de la hipoacusia y, después, no ponerle un tratamiento que la palie.

#### Enmienda número 2

##### De adición

Añadir un tercer número del siguiente tenor:

«3. El Gobierno habilitará un fondo por un importe de 700 millones de pesetas que gestionará la Dirección y Servicios Generales de la Seguridad Social y Protección Social, para poner en marcha los acuerdos que se adopten en el seno de la Comisión para el estudio y evaluación de la oficialidad del lenguaje de signos, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados en esta legislatura.»

##### Motivación

A pesar de la detección de la sordera, hay personas sordas. Existe una Comisión para evaluar el apoyo al lenguaje de signos, reclamado por la comunidad sorda. Démosla medios para que sus conclusiones se puedan llevar a cabo.

#### Enmienda número 3

##### De adición

Se añade un nuevo número 4 del siguiente tenor:

«4. Las televisiones públicas y privadas deberán incorporar el teletexto en su programación, con el objetivo de subtítular programas informativos, culturales y de ficción.»

##### Motivación

Cumplimiento de una Proposición no de Ley, de integración en la comunicación de las personas sordas, aprobada por unanimidad en este Congreso y que el Gobierno no desarrolla cumplidamente, ni siquiera como elemento necesario en la licencia de funcionamiento de las nuevas o actuales concesionarias de la televisión.

#### Enmienda número 4

##### De adición

Se añade un nuevo número 4 del siguiente tenor:

«4. Articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera coordinando, supervisando y evaluando las investigaciones y medidas diagnósticas, incluyendo tratamiento de ayuda psicológica, capaces de detectar y tratar a las personas adultas de hipoacusias, y en concreto a las postlocutivas.»

## Motivación

Cerrar el propósito de la Proposición no de Ley abarcando a las personas adultas, que por sus características y causa de su hipoacusia, tienen que tener un tratamiento diferente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1999.—**Inés Sabanes Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—**Jesús Gómez Rodríguez**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

## Enmienda de adición

Se propone la adición de un segundo párrafo nuevo del siguiente tenor:

«Dicho Plan Nacional deberá coordinar y respetar las actuaciones y proyectos que tengan las Comunidades Autónomas con servicios sanitarios transferidos.»

## Justificación

Es necesario el máximo respecto a las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Constitución española.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Enmienda

## De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y, en su caso, establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil, que incluya, entre otras, las siguientes cuestiones:

a) Incorporación en el Programa de Salud Materno-Infantil de actividades dirigidas a la identificación, seguimiento y, en su caso, tratamiento de los factores de riesgo de hipoacusia neonatal durante el embarazo.

b) Protocolos de las exploraciones neonatales y pediátricas dirigidas a valorar el estado de audición en los niños.

c) Tratamiento y rehabilitación médico-funcional de los niños con hipoacusia y/o sordera.

Igualmente, se procurará establecer la necesaria coordinación entre las áreas sanitarias, educativa y social, a fin de facilitar una atención integral a los niños con deficiencia auditiva.»

## Justificación

Mejora técnica.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil (Núm. expte. 162/000304).

## Enmienda

## De adición

2. Que de forma inmediata se establezcan los servicios necesarios, en toda la red de atención primaria, para garantizar la consulta y diagnóstico precoz de las anomalías que pudiera haber en la audición desde los cero a los tres años.

3. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo dé cuenta al Parlamento, en el plazo de tres meses, de los servicios creados y de la actividad desarrollada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de la Sordera Infantil (núm. expte. 162/000304).

Redacción que se propone:

«Articular en el área de gestión propia del territorio del INSALUD un Plan de Prevención de la Sordera...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## 162/000304

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil (núm. expte. 162/000304), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y, en su caso, establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil, que respetando las actuaciones y proyectos, que tengan las Comunidades Autónomas con servicios sanitarios transferidos, incluya, entre otras, las siguientes cuestiones:

- a) Incorporación en el Programa de Salud Materno-Infantil de actividades dirigidas a la identificación, seguimiento y, en su caso, tratamiento de los factores de riesgo de hipoacusia neonatal durante el embarazo.
- b) Protocolos de las exploraciones neonatales y pediátricas dirigidas a valorar el estado de audición en los niños.
- c) Tratamiento y rehabilitación médico-funcional de los niños con hipoacusia y/o sordera.

Igualmente, se procurará establecer la necesaria coordinación entre las áreas sanitarias, educativas y social, a fin de facilitar una atención integral a los niños con deficiencia auditiva.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## 162/000323

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la subida de las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas en el ejercicio de 1999 (núm. expte. 162/000323), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999.

Se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## Comisión de Asuntos Exteriores

## 161/001347

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el levantamiento inmediato de las sanciones económicas a Irak y rechazo de toda amenaza por parte de Estados Unidos de América (EE. UU.) y Gran Bretaña, de recurrir nuevamente al uso de la fuerza militar, buscando el logro de una solución negociada y definitiva del conflicto (núm. expte. 161/1347), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## 161/001362

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para resolver la situación de Irak (núm. expte. 161/1362), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 161/001386

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Gibraltar (núm. expte. 161/1386), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 22 de febrero de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reitera los puntos de la Proposición no de Ley aprobada en esta Comisión el 24 de febrero de 1998, que insta al Gobierno a:

— Reiterar que España no reconoce al Reino Unido más soberanías sobre Gibraltar que la que se deriva del artículo X del Tratado de Utrecht y que la ocupación del istmo es ilegal y contra el Derecho Internacional.

— Continuar el diálogo con el Reino Unido, dentro del marco de la Declaración de Bruselas, para resolver el problema de Gibraltar.

— Recordar que el único interlocutor válido en las negociaciones sobre Gibraltar es el Reino Unido y manifestar, sin embargo, su voluntad de aceptar la participación de los habitantes de Gibraltar como parte de la delegación británica.

— Impulsar el tema de Gibraltar en el seno de las Naciones Unidas, especialmente dentro del Comité de los 24.

— Reiterar el rechazo a cualquier modificación del «status» actual de Gibraltar contraria a lo estipulado en el Tratado de Utrecht, a las resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre el tema y a la Declaración de Bruselas.

— Continuar proponiendo para Gibraltar un Estatuto similar en el grado de autonomía política y administrativa al de las Comunidades Autónomas españolas que protege su singularidad lingüística y cultural dentro de España.

— Reafirmar las ofertas a Gran Bretaña de un período en el que la soberanía pudiese ser ejercida conjuntamente por ambos países antes del retorno definitivo de Gibraltar a España.

— Reclamar ante la Unión Europea y en el marco bilateral la estricta aplicación a Gibraltar, por parte del Reino Unido, de las Directivas comunitarias relativas a vertidos, así como de la normativa comunitaria en materia monetaria y financiera, recordando que la condición de paraíso fiscal nunca podrá ser compatible con la Europa de la libre circulación.

— Garantizar la libertad y seguridad de los pescadores españoles que faenan en la zona del estrecho frente a apresamientos ilícitos.

— Continuar las acciones dirigidas a la aplicación de los acuerdos sobre uso conjunto del aeropuerto.

— Reclamar la protección y garantía de los derechos sociales y laborales de todos los ciudadanos del Campo de Gibraltar que trabajan en la Colonia.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir del Reino Unido el cumplimiento de sus obligaciones como responsables de las relaciones exteriores de Gibraltar en lo que se refiere a la lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el blanqueo de dinero y la evasión fiscal, fenómenos peligrosamente generalizados en Gibraltar durante los últimos años, y, en particular, el cumplimiento de las numerosas Directivas comunitarias que, aunque de naturaleza obligatoria, no se están aplicando en el territorio de Gibraltar.

2. Exigir al Reino Unido que no se obstaculicen las actividades de nuestros pescadores de La Línea y de Algeciras en sus caladeros tradicionales en las aguas próximas a Gibraltar. Reiterar al Reino Unido que los únicos acuerdos válidos internacionalmente son los alcanzados entre los Gobiernos de España y el Reino Unido.

3. Reiterar su protesta ante las autoridades británicas por el apresamiento ilegal del «Piraña» por patrulleras gibraltareñas e insistir en la libertad sin condiciones de sus 14 tripulantes.

4. Mantener con firmeza y sin desmayo la defensa de los intereses españoles hasta conseguir la reintegración a nuestra soberanía del Peñón de Gibraltar.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 161/001397 y 161/001411

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 17 de marzo de 1999, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente.

— Por la que se insta a solicitar del Gobierno de Turquía el respeto al derecho internacional y los derechos humanos, así como la terminación de las operaciones militares contra el pueblo kurdo, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 161/1397), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 1 de marzo de 1999.

— Relativa a garantías para un juicio justo a Abdalá Ocalan y a la salida negociada a la dramática situación del Kurdistan, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/1411), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar señalando a Turquía, junto con los demás países de la UE, la necesidad de que se aseguren las necesarias garantías procesales en el juicio al señor Ocalan, así como de un juicio justo y abierto, de acuerdo con el imperio de la Ley, ante un tribunal independiente, con presencia de observadores internacionales y con acceso del acusado a los abogados de su elección.

2. Reiterar la oposición española y europea a la pena de muerte.

3. Continuar condenando todas las formas del terrorismo.

4. Seguir abogando por la continuidad del proceso de democratización en Turquía, el desarrollo de las relaciones con la Unión Europea, su integridad territorial y pleno respeto a los derechos humanos, incluyendo el reconocimiento de la identidad cultural de las minorías y el derecho de los kurdos a instituciones autónomas que la promuevan y garanticen.

5. Recordar al gobierno turco la necesidad del cumplimiento de sus compromisos como miembro del Consejo de Europa en materia de derechos humanos y libertades democráticas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 161/001406

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 17 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la celebración de elecciones legislativas en Guinea Ecuatorial el día 7 de marzo de 1999 (núm. expte. 161/1406), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390 de 8 de marzo de 1999, en los siguientes términos:

«La Comisión de Asuntos Exteriores:

1. Expresa su profunda preocupación por las irregularidades constatadas por observadores internacionales en la convocatoria electoral del pasado domingo día 7 de marzo en Guinea Ecuatorial, y basadas en la detención de interventores, graves irregularidades en el censo electoral y coacción con presencia militar armada a pie de urna exigiendo el voto público para el partido del Gobierno.

2. Insta al Gobierno para adoptar las medidas necesarias, en el ámbito bilateral y en el de la Unión Europea, para que a la vista de las condiciones en que se ha realizado dicha convocatoria mantenga una política coheren-

te con los compromisos adquiridos en su día por el Presidente Obiang con la Unión Europea, con España y con su propio pueblo.

3. Reitera a la Mesa del Congreso de los Diputados para que impulse la creación de una delegación parlamentaria que viaje a Guinea Ecuatorial en calidad de observadores para analizar los recientes acontecimientos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ayuda de España en el proceso de elecciones legislativas en Guinea Ecuatorial el día 7 de marzo de 1999, publicada en el BOCG, serie D, núm 390, de 8 de marzo de 1999 (núm. expte. 161/001406).

Enmiendas de sustitución

Sustituir punto 1 por:

Expresa su profunda preocupación por las irregularidades constatadas en la convocatoria electoral del pasado domingo día 7 de marzo y basadas en la detención de interventores, graves irregularidades en el censo electoral y coacción con presencia militar armada a pie de urna exigiendo el voto público para el partido del Gobierno, lo que evidencia que éstas no han sido unas elecciones democráticas.

Sustituir punto 2 por:

Insta al Gobierno para adoptar las medidas necesarias, en el ámbito bilateral y en el de la Unión Europea para que a la vista de las condiciones en que se ha realizado dicha convocatoria mantenga una política coherente con los compromisos adquiridos en su día por el Presidente Obiang con la Unión Europea y el Presidente del Gobierno español.

Palacio del Congreso, 12 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**161/001420**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de marzo de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de ley sobre el Proceso de paz en Colombia (núm. expte. 161/1420), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar su apoyo inequívoco a las conversaciones iniciadas entre el gobierno de Colombia y los grupos guerrilleros con vistas a un proceso de paz para encontrar una solución pacífica y duradera a la guerra civil de Colombia.

2. Favorecer, en la medida de lo posible, un clima que permita acercamientos y aproximaciones en los diálogos de paz y que encauce la reconciliación y el término del conflicto.

3. Reiterar la voluntad de España de cooperar, en la medida que sea posible, en el proceso de paz.

4. Hacer un llamamiento a todas las partes interesadas para que rechacen la violencia y el terrorismo como medios de acción política, que respeten tanto el derecho humanitario internacional como los derechos humanos, y muy especialmente se recuerda la necesidad de preservar la seguridad de sus defensores y que eviten cualquier acción violenta que pudiera poner en peligro el proceso de paz.

5. Expresar su deseo de que todos los rehenes, tanto extranjeros como colombianos, sean liberados rápidamente y acaben las amenazas sobre las poblaciones para poner fin a los desplazamientos forzados, como muestra de confianza en las conversaciones de paz.

6. Apoyar la prolongación del mandato de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mandato que finaliza en abril de 1999 y el cumplimiento de sus recomendaciones. Así como que, en el ámbito de sus competencias contribuya a que se refuerce el trabajo de dicha oficina.

7. Revisar los planes de cooperación bilateral con Colombia con el objetivo de aumentar dicha cooperación.

8. Animar a los socios de la Unión Europea y a los países hermanos de Iberoamérica a seguir con interés las negociaciones y a apoyar activamente el proceso de paz en Colombia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley relativa al proceso de Paz en Colombia (número de expediente 161/1420).

## Enmienda número 1

De adición

Al punto 4.

Incluir tras «los derechos humanos» el siguiente texto: «y muy especialmente se recuerda la necesidad de preservar la seguridad de sus defensores».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley relativa al proceso de Paz en Colombia (número de expediente 161/1420).

## Enmienda número 2

De adición

Al punto 5.

Incluir tras «...sean liberados rápidamente» el siguiente texto: «y acaben las amenazas sobre las poblaciones para poner fin a los desplazamientos forzados, como muestra...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley relativa al proceso de Paz en Colombia (número de expediente 161/1420).

## Enmienda número 3

De adición

Al punto 6.

Incluir al final del párrafo: «así como el cumplimiento de sus recomendaciones».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Rosa Agui-lar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el proceso de Paz en Colombia. (Núm. expte. 161/1420).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1999.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### Enmienda

De sustitución

Al punto 6.

Sustituir el punto 6 por el texto siguiente:

«Apoyar la prolongación del mandato de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mandato que finaliza en abril de 1999. Así como que, en el ámbito de sus competencias, contribuya a que se refuerce el trabajo de dicha oficina.»

#### Enmienda.

De adición.

Añadir nuevos puntos:

9. Promover, junto a los demás socios de la Unión Europea, una Declaración, en la que la Comisión reitere su preocupación por la profunda crisis de Derechos Humanos en Colombia, y en la que recuerde, al gobierno colombiano, que el respeto por los Derechos Humanos no debe depender de un eventual acuerdo político entre el Estado y los grupos armados.

10. Instar al gobierno colombiano a que adopte medidas inmediatas para que se pongan en práctica todas las recomendaciones hechas por los diferentes mecanismos temáticos de Naciones Unidas en relación con los Derechos Humanos.

11. Instar al gobierno colombiano a poner en marcha un plan urgente de prevención y atención integral de la población desplazada.

12. Promover, junto a los socios de la Unión Europea, el compromiso de extremar la vigilancia en la venta

de armas que están siendo utilizadas por los sectores armados del conflicto colombiano, en cumplimiento de la legislación que prohíbe la exportación de armamento a países en guerra.

#### Comisión de Defensa

**161/001398**

Mediante escrito, de fecha 10 de marzo de 1999, se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas políticas necesarias para depositar toda la documentación generada por los tribunales togados militares de Cataluña desde el año 1939 (núm. expte. 161/1398), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 1 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### Comisión de Política Social y Empleo

**161/000856**

Mediante escrito, de fecha 10 de marzo de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que el Instituto Social de la Marina acometa las obras necesarias para la reparación y acondicionamiento de la «Casa del Pescador» de A Guarda (Pontevedra) (núm. expte. 161/856), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 246, de 25 de febrero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

**173/000127**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgen-

te presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000 (núm. expte. 173/000127), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000.

Motivación

A lo largo de los últimos meses la discusión entorno a la financiación de la Unión Europea ha ocupado la atención de la opinión pública y buena parte de los debates de los Consejos Europeos.

Cuando se inicia la puesta en marcha del euro, son muchas las incertidumbres que se ciernen sobre los Presupuestos Comunitarios para los próximos años, arrojando sombras acerca del papel de la cohesión económica y social en la construcción europea y en la consecuencia de que todo ello se deriva en relación con los intereses españoles.

Los Gobiernos anteriores de España jugaron un papel protagonista en la definición del proyecto de Unión Europea trazado en Maastrich. Esta participación no ha impedido, sin embargo, una defensa eficaz de los intereses de nuestro país, expresada mejor que por ningún otro indicador, por la participación de España en los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Las acciones estructurales, financiadas por los presupuestos comunitarios, pasaron de un modesto 15 por 100 del total en 1998 a representar un 40,5 por 100 de los mismos en 1999. Y, a la vez, el presupuesto comunitario se ha incrementado desde el 1,04 por 100 del PIB comunitario de 1988 hasta el 1,27 por 100 del año 1999. España, por su parte, se ha beneficiado de modo notorio de estos esfuerzos y, de modo singular, de la creación de los fondos de cohesión gracias en muy buena medida a su peso e influencia en la política europea.

El Congreso de los Diputados entiende que la dimensión europea es parte inseparable de un proyecto de futuro y de progreso para España.

Cuando más se ha avanzado en el proceso de construcción europea, mejor se ha definido los objetivos y con más decisión se ha liderado la consecución de los mismos. Por eso quiere reafirmar la conveniencia de una mayor integración para lograr objetivos comunes.

Manifiesta su compromiso de impulsar su ampliación hacia nuevos países y el deseo de profundizar y mejorar la Europa que tenemos.

Muestra su deseo de mantener la cohesión económica y social como principio horizontal para todas las políticas de la Unión.

Aboga por lograr la convergencia real entre los países de la Unión.

Apuesta por una Europa abierta al mundo y activa en la resolución de sus problemas. Una Europa activa en la lucha por la paz, en la cooperación internacional y en la construcción de un nuevo orden internacional.

El Congreso de los Diputados, considerando los elementos del debate celebrado en el día de ayer, atendiendo a la petición del Gobierno a través de su Ministro de Asuntos Exteriores sobre libertad del mismo en el marco de la negociación, reafirma la necesidad de compartir ampliamente los objetivos resultantes del acuerdo final y que en cualquier caso éstos servirán para analizar y valorar el resultado de la negociación. Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1.º Desarrollar una defensa activa de la posición de España sobre los siguientes objetivos:

a) Que el límite de gasto del 1,27 por 100 del PIB al actual techo de aportación no sea rígido. Debe poder modificarse en función de las desviaciones en los escenarios económicos y/o de un mayor coste del previsto para la reforma de las políticas de la Unión y de la ampliación al centro y este de Europa.

b) Que se destine a la cohesión económica y social de la Unión a quince, como mínimo, el 0,46 por 100 del PIB comunitario y que 2/3 de los Fondos Estructurales sean destinados al objetivo 1. Que no se adopten otros compromisos que imposibiliten o contradigan la consecución de dichos objetivos.

c) Que se mantenga el Fondo de Cohesión en los términos establecidos en el Tratado de la Unión y con una dotación económica acorde con su objetivo.

d) Que la Política Agraria Común siga obteniendo íntegramente su financiación del presupuesto comunitario, garantizando el mantenimiento de las rentas agrícolas.

e) Que se modifique el sistema de aportaciones de los Estados miembro. Los recursos propios de la Unión deberán calcularse de acuerdo con la participación de cada Estado miembro en el PIB comunitario.

f) Que respetando lo conseguido hasta ahora, se establezcan políticas que limiten el gasto en concordancia con el Pacto de Estabilidad y los objetivos económicos de los Estados miembros. Cualquier techo de gasto futuro debe basarse en los créditos de compromiso del año 1999.

2.º Respecto de la información al Parlamento:

a) Cumplir con su deber de informar al Parlamento de la política europea del mismo en los términos previstos en la Ley 8/1994.

b) Consultar y buscar en sus iniciativas europeas el consenso previo con las fuerzas políticas en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

Asimismo, el Congreso de los Diputados ofrece al Gobierno su apoyo y colaboración para la consecución de estos objetivos, que reflejan la opinión de una gran mayoría de la sociedad española y de las fuerzas políticas, sociales y económicas y solicita que defienda los criterios citados, en las negociaciones que van a celebrarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—**Antonio Costa Costa**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000 (núm. expte. 173/000127).

#### Enmienda

De modificación al apartado f) del punto 1.º

Sustituir por el siguiente texto:

«f) La puesta en marcha de una auténtica política de empleo y de lucha contra la exclusión social a escala europea que incluya, entre otras medidas, la reducción de jornada semanal a 35 horas sin reducción salarial, así como el incremento progresivo del presupuesto de la UE hasta alcanzar el 3 por 100 del PIB comunitario.»

#### Enmienda

De adición

Añadir una nueva letra al punto 2.º con el siguiente texto:

«c) Realizar un debate sobre el estado de la Unión Europea una vez concluya el proceso de la Agenda 2000 y a continuar realizando anualmente debates sobre el referido estado de la Unión.»

#### Enmienda

De adición

Añadir un nuevo punto 3.º con el siguiente texto:

«3.º Considerar inaceptable e innecesario el llamado Pacto de Estabilidad. La necesaria coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros no puede asentarse en políticas macroeconómicas restrictivas, sino que debe orientarse hacia la creación de empleo

y a una mejor redistribución de la renta, con mayor motivo cuando existe el peligro de recortes en las ayudas estructurales y de reducción de las transferencias netas que complementan ahora los ingresos estatales.»

#### Enmienda

De adición

Añadir un nuevo punto 4.º con el siguiente texto:

«4.º Considerar que el Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales deben estar provistos de un efectivo control democrático y que su objetivo prioritario debe ser la creación de empleo. Para ello debe modificarse su actual status dentro del Tratado de la Unión, así como en la legislación estatal, remitiendo las competencias últimas sobre los objetivos de política monetaria a la representación popular encarnada por el Parlamento Europeo y los órganos legislativos estatales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

#### 173/000128

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo (núm. expte. 173/000128), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a la modificación de la Circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Pilar Rahola y Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Moción

El próximo mes de junio se celebrarán elecciones al Parlamento Europeo en los distintos Estados Miembros de la Unión Europea. Al día de hoy, sin embargo, sigue pendiente la adopción de un procedimiento electoral uniforme para estas elecciones. Adopción que deberá llevar a cabo el Consejo sobre la base del informe aprobado por el Parlamento Europeo.

Hasta la entrada en vigor de dicho procedimiento electoral uniforme, los Estados Miembros establecerán el mismo según sus propias disposiciones estatales.

En este sentido, en el Estado español, en lo referente a las circunscripciones el artículo 214 de la LOREG, establecer la circunscripción electoral única para todo el Estado.

El Parlamento Europeo ha aprobado en su resolución A4-0212/98 un proyecto de principios comunes sobre el procedimiento electoral uniforme, que en esta cuestión recoge de forma clara la posibilidad de establecer diversas circunscripciones territoriales, especialmente en aquellos Estados que superen los 20 millones de habitantes, estableciendo, en cualquier caso, el respecto a las características propias de cada Estado miembro.

Considerando todo lo expuesto anteriormente,  
El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender en el seno del Consejo la posición que permita y favorezca el establecimiento en los Estados miembros de circunscripciones territoriales que preserven las especificidades político-administrativas, históricas y lingüísticas que tengan reflejo territorial y estén reconocidas en la estructura interna de cada uno de los Estados miembros.

2. Que de conformidad con lo anterior y hasta la adopción del procedimiento electoral uniforme, se modifique el artículo 214 de la LOREG de forma que se establezcan diversas circunscripciones territoriales en el Estado español.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo (Núm. expte. 173/000128).

## Enmienda de supresión

1. Suprimir en el punto primero el término «territoriales».

## Enmienda de adición

2. Añadir en el punto 1, tras «circunscripciones», el texto: «garantizando la proporcionalidad, base de la pluralidad ideológica en la construcción europea».

## Enmienda de supresión

3. Suprimir el punto 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre la modificación de la Circunscripción Electoral única para las Elecciones al Parlamento Europeo.

Redacción que se propone:

## Moción

El Congreso de los Diputados, ante el proceso iniciado para establecer un procedimiento electoral uniforme para las Elecciones al Parlamento Europeo del año 2004, insta al Gobierno:

a) A convocar, en el plazo máximo de un mes, la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, con la finalidad de conocer la posición y los criterios de todas las Comunidades Autónomas al respecto.

b) A defender, ante el Consejo de la Unión Europea, una posición acorde con la actual estructura territorial del Estado español, que tenga en cuenta la Resolución A4-0212/98 del Parlamento Europeo favorable a la existencia de circunscripciones en los Estados cuya población supere los 20 millones de habitantes, con la finalidad de acercar los elegidos a los electores y en función de las características propias de cada Estado miembro.

c) A impulsar, con el máximo consenso posible, un Proyecto de reforma de la LOREG, que modifique la actual circunscripción única y establezca para las Elecciones al Parlamento Europeo del año 2004 más de una circunscripción en el Estado español, tal y como se han establecido ya en todos los Estados de la Unión Europea de características similares que no tienen una estructura unitaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**173/000129**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción, consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas (núm. expte. 173/000129), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción, consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, para debatir la política de autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas (expte. 172/139).

## Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a no adoptar ninguna medida que implique que en hospitales del INSALUD:

a) Cada Servicio Clínico posea una lista de “productos” a ofertar, en función de lo cual se elabore el presupuesto del citado Servicio, con el consiguiente riesgo para la calidad y la equidad en la atención sanitaria.

b) Se instale la arbitrariedad en la selección de personal, permitiendo que cada Jefe de Servicio:

1. Establezca anualmente las necesidades de recursos humanos y decida el candidato a ocupar cada plaza mediante fórmulas tan poco objetivas como un test psicotécnico y una entrevista.

2. Determine la remuneración variable de cada personal en función del cumplimiento de objetivos previamente establecidos por él mismo.

c) Se adopten medidas directamente privatizadoras, tales como:

1. La externalización de parte de los cometidos de los Servicios Clínicos y la compra de servicios médicos externos.

2. La apertura de hospitales por la tarde para la utilización de los servicios por Entidades Privadas y Compañías de Seguro Libre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Enmienda

## De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito del INSALUD se prosiga con la política de favorecer la autonomía de gestión de los hospitales para alcanzar los siguientes fines:

1. Optimizar el aprovechamiento de los recursos existentes.

2. Impulsar el proceso de mejora continua de la calidad asistencial.

3. Programar y organizar las actividades de los hospitales en función de las necesidades del paciente, eje principal de la asistencia sanitaria.

4. Motivar e incentivar a los profesionales sanitarios, implicándoles activamente en la gestión para lograr el cumplimiento de los objetivos anuales, previamente establecidos para cada centro sanitario.»

## Justificación

## Mejora técnica

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y a la política de salud a realizar por las entidades públicas (exp. núm. 173/000129).

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

No tomar ninguna decisión que pueda comprometer la futura competencia de las Comunidades Autónomas en esta materia y en concreto en lo referido a:

a) Selección de personal a excepción de las bases que corresponda regular al Gobierno central.

b) Externalización de parte o todo de los cometidos de los servicios clínicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Asuntos Exteriores****181/002235**

Por escrito, de fecha 10 de marzo de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola sobre términos del acuerdo adoptado el 21 de febrero de 1999 entre los Ministerios de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido (núm. expte. 181/2235), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 386, de 1 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**181/002236**

Por escrito, de fecha 10 de marzo de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola sobre valoración del acuerdo sobre Gibraltar adoptado el 21 de febrero de 1999 (núm. expte. 181/2236), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 386, de 1 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**Comisión de Economía, Comercio y Hacienda****181/000338**

Por escrito, de fecha 28 de abril de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega sobre publicación de los datos relativos de la llegada a España, en el año 1943 y siguientes, de lingotes de oro procedentes de Suiza y adquiridos por la Banca Central Suiza (BNS) del régimen nazi alemán (núm. expte. 181/338), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 100, de 11 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas****181/002218**

En la reunión de la Mesa con los Portavoces de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, del día 11 de marzo de 1999, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) la pregunta sobre adecuación del futuro Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a la recomendación de la Comisión Europea de 12 de mayo de 1995, sobre plazos de pago en las transacciones comerciales (núm. expte. 181/2218), «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 386, de 1 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**181/002219**

En la reunión de la Mesa con los Portavoces de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, del día 11 de marzo de 1999, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) la pregunta sobre razones de la no remisión al Congreso de los Diputados del Proyecto

de Ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que solucione los problemas sobre cumplimiento de pago en la contratación administrativa, así como a los subcontratistas y suministradores, incumpliendo la Proposición no de Ley aprobada el día 11 de noviembre de 1997 (núm. expte. 181/2219), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 386, de 1 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

#### **181/002274**

En la reunión de la Mesa con los Portavoces de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, del día 11 de marzo de 1999, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) la pregunta sobre Comunidades Autónomas que han ejercitado la capacidad normativa reconocida en el sistema de financiación autonómica (núm. expte. 181/2274) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 390, de 8 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**